PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE ENTRE RÍOS

Declara de su interés recomendar al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Gustavo Bordet, suspender durante el lapso 2020-2021 en el ámbito de la Administración Pública Provincial, los feriados que se encuentren dentro de su esfera de competencia, y morigerar el dictado de asuetos administrativos, en función de los fundamentos que se expresan en el presente.

FUNDAMENTOS

En el marco de la pandemia desatada por el virus Covid-19, y los sucesivos decretos y resoluciones, emitidos a nivel provincial, - que determinaron la suspensión o reducción casi continua de la actividad administrativa -, es que resulta imprescindible tomar todas las medidas que fueren necesarias para intensificar la actividad estatal.

En este contexto, representado por una drástica disminución del accionar público, y una continuidad la percepción de haberes, es que se produjo un gran desfasaje entre la prestación de bienes y servicios públicos y la erogación que los mismos representan. Tornándose necesaria, la adopción de medidas para paliar la mencionada brecha.

Lo contrario, supondría maximizar el ya existente déficit de un Estado provincial, caracterizado por tener una enorme planta de empleados y contratados – de las más grandes del país –, que a mediano o largo plazo terminará repercutiendo nuevamente en un aumento de la presión impositiva.

Por otro lado, es momento de que el Estado Provincial, a través de sus distintas áreas demuestre un gesto de solidaridad social para con los contribuyentes, especialmente, con relación a aquellos que aportan o aportaron a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los cuales se les ha exigido en más de una oportunidad esfuerzos extraordinarios.

Asimismo, el correcto funcionamiento de la administración publica favorece el desarrollo de otros sectores productivos vinculados a la misma, tales como: transporte, gastronomía, industria, etc. Se trata de actividades prestadas, en muchos casos, por empresas o personas físicas que, desarrollan estas tareas y que requieren de cierta continuidad de la actividad estatal para subsistir.

En este orden de ideas, resultaría beneficioso adoptar, desde los distintos del Órganos del Estado Provincial, una serie de medidas tendientes a aumentar la productividad del mismo, tales como: la suspensión de feriados provinciales y la aplicación de un criterio restrictivo, que responda a lo estrictamente esencial, a la hora de determinar asuetos administrativos.

Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.